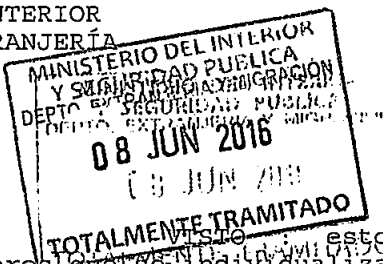


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6508614



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 111967

SANTIAGO, 02 de Junio de 2016

Se otorga a los solicitantes, en virtud de estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros, que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presentan por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Diego Alexis SUMOZA MALPICA RUN: 24.934.028-6
2. Doña Angela Yulieth MORENO GONZALEZ RUN: 24.906.913-2
3. Don John Jairo MAQUILON SANDOVAL RUN: 24.450.012-9
4. Don Joan Sebastian MAQUILON APONZA RUN: 24.626.341-8
5. Don Juan David MAQUILON APONZA RUN: 24.626.375-2
6. Doña Diana Marcela HERRERA JIMENEZ RUN: 24.202.293-9
7. Doña Michel Manuela ALARCON HERRERA RUN: 24.275.686-K
8. Don David SALDAÑA CUESTA RUN: 24.951.512-4
9. Doña Carmen Maria VENTE RENTERIA RUN: 24.887.951-3
10. Don Wilmer Victor QUEZADA TANTALEAN RUN: 24.964.020-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NCO/JAV
[141]02/06/2016